

- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (GODF 13/09/2011)
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (GODF 22/12/2016)
- Manual administrativo de la Delegación Miguel Hidalgo en su parte de organización con número de registro MA-311-6/11
- Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México (10/04/2017)
- Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso a la Cultura Musical” para el Ejercicio Fiscal 2016. En Gaceta Oficial de la Ciudad de México No.43 Órgano de Difusión del gobierno de la Ciudad de México.
- Taller de Evaluación de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.
- Programa de Desarrollo Delegacional Miguel Hidalgo 2016-2018.

PROGRAMA SOCIAL IMPULSO A LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO 2016

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

| Aspecto del programa social | Descripción |
|--|--|
| Nombre del Programa Social en 2016 (fuente: ROP 2016) | IMPULSO A LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO |
| Año de Creación | 2016 |
| Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2016 (cambios en la población objetivo, los bienes y/o servicios otorgados, los objetivos perseguidos, etc.) | NINGUNO |
| Problema central atendido por el Programa Social en 2016 | EDUCACIÓN y TRABAJO |
| Objetivo General en 2016 (fuente: ROP 2016) | Contribuir a fomentar la preparación académica, de carácter técnico en los jóvenes entre 18 y 29 años de edad de la Delegación Miguel Hidalgo, que se ubican en alguna condición de vulnerabilidad mediante el otorgamiento apoyo monetario para generar herramientas suficientes que les permitan obtener mejores oportunidades en el ámbito laboral y en su calidad de vida. (ROP 2016). |
| Objetivos Específicos (fuente: ROP 2016) | Fomentar la formación educativa de carácter técnico que permita la generación de mejores oportunidades laborales, a través de apoyos monetarios contribuyendo a disminuir el porcentaje de la población joven que no estudia o trabaja (ROP 2016). |
| Población Objetivo del Programa Social en 2016 (descripción y cuantificación) | 89,416 personas que conforman la población económicamente activa y que tiene al menos un grado aprobado en estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada, profesional (licenciatura, normal superior o equivalente) y que viven en la Delegación Miguel Hidalgo, de acuerdo al CENSO de Población y Vivienda 2010 del INEG |
| Área encargada de la operación del Programa Social en 2016 | Subdirección de Autoempleo y Vinculación Laboral (ROP 2016). |
| Bienes y/o servicios que otorgó el programa social en 2016 o componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad (fuente: ROP 2016) | \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) los cuales serán proporcionados en seis ministraciones de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.). |
| Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 | Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Lo anterior, en virtud de que adopta un enfoque de derechos, con el objetivo de prevenir y reducir la exclusión y la discriminación y aumentar la calidad de vida de las y los habitantes de la Delegación Miguel Hidalgo. Los objetivos, metas y líneas de acción planteados con este programa buscan transformar a la Delegación, a través de la promoción colectiva y responsable de los derechos humanos. El eje 1 contempla diversas áreas de oportunidad, dentro de las cuales establece una serie de objetivos, metas y líneas de acción; el programa “IMPULSO A |

| | |
|---|---|
| | <p>LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO” se alinea con la siguiente: ÁREA DE OPORTUNIDAD 3. Educación. Deficiente calidad y persistencia de inequidad en el acceso al sistema educativo que obstaculizan la permanencia, eficiencia terminal, logros académicos y formación integral. OBJETIVO 2 Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad. META 2 Aumentar la cobertura en todos los niveles y abatir especialmente la deserción escolar en los niveles de educación media superior y superior. LÍNEAS DE ACCIÓN •Identificar con precisión las causas principales de las deficiencias de cobertura y de la deserción escolar en los diferentes niveles educativos, para establecer acciones dirigidas a aumentar la eficiencia terminal, incorporando el enfoque de género, criterios de inclusión social y una visión metropolitana. •Promover el desarrollo de oferta de educación media-superior y superior con calidad a partir de modelos innovadores y atractivos en los que confluyan armónicamente actividades laborales y escolares, contribuyendo así a aumentar la eficiencia terminal en esos niveles.</p> |
| <p>Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso)</p> | <p>EJE RECTOR I. INCLUSIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO Misión Una Miguel Hidalgo incluyente y solidaria, promotora de la participación igualitaria de todas las personas en el ámbito social, económico y cultural para mejorar su proyecto de vida y garantizar sus derechos humanos, mediante el desarrollo de competencias que les permitan adquirir nuevos saberes para el empleo y el emprendimiento. Reto 1. Cambiar de un gobierno asistencialista a uno que desarrolle las capacidades y competencias laborales. Desarrollar capacidades y competencias laborales para el desarrollo personal eliminando políticas asistencialistas. Objetivo Impulsar las capacidades y habilidades técnicas orientadas al autoempleo, emprendedurismo para la reinserción laboral. Capacitar y generar competencias que permitan a las personas competir en el mercado laboral que contribuya a mejorar sus condiciones de empleo e ingresos. Estrategia Impulsar capacitación, actualización y la certificación laboral de las personas que habitan la Demarcación territorial para mejorar sus condiciones de empleo e ingresos.</p> |

| | |
|---|--|
| | <p>Vincular la oferta laboral en la Demarcación con las competencias de las personas para que puedan acceder a empleo bien remunerado y cercano a su domicilio.</p> <p>Metas</p> <ul style="list-style-type: none"> -Elevar los índices de certificación laboral de los habitantes de la Demarcación. -Reducir el índice de desempleo en la Delegación. -Formalizar convenios de colaboración en materia de certificación de competencias laborales. -Aumentar el acceso a una educación formal y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y grupos marginados de los niveles de educación media superior y superior. -Contribuir en la reinserción y permanencia laboral con un enfoque de autoempleo, emprendimiento y de desarrollo de competencias. -Realizar cursos de capacitación y de certificación laboral para aquellas personas en desempleo o con necesidad de superarse. -Vincular la oferta laboral con las universidades y centros de educación tecnológica existentes en la Demarcación, principalmente en los sectores de servicios, comercio y turismo. -Reforzar la vinculación del sistema educativo con la oferta productiva en la Demarcación, principalmente en el sector servicios, comercio y turismo. |
| Presupuesto del Programa Social en 2016 | \$168,000.00 |
| Cobertura Geográfica del Programa Social en 2016 | Delegación Miguel Hidalgo |
| Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2017 | <p>Población Beneficiaria: 28 personas residentes de la Delegación Miguel Hidalgo.</p> <p>Monto Total Autorizado: \$168,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.).</p> |

II. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN INTERNA 2017

II.1. ÁREA ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN INTERNA

| Puesto | Sexo | Edad | Formación profesional | Funciones | Experiencia en M&E | Exclusivo M&E |
|--|--------|------|--------------------------------------|---|--------------------|---|
| Líder Coordinador de Proyectos de Trabajo Social | Hombre | 36 | Pasante de Ingeniería en Computación | <ul style="list-style-type: none"> -Impulsar, ejecutar y evaluar los programas, acciones y actividades en materia social, que se desarrollen para beneficiar a la población de la Delegación Miguel Hidalgo. -Atender los requerimientos derivados de la implementación y desarrollo de los programas sociales y actividades institucionales en la Delegación Miguel Hidalgo. | 1 año | Personal de la Jefatura de Unidad Departamental, participa en el diseño, operación, seguimiento y evaluación de los Programas Sociales. |

II.2. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA

La Evaluación Interna 2017 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), es decir, en tres etapas, no obstante por tratarse de un programa social creado en el año 2016, para poder llevar a cabo esta Evaluación Integral a concluirse en 2018, incluirá la Evaluación del Diseño del Programa Social y la Construcción de la Línea Base del Programa Social, de la Primera etapa de la Evaluación Integral, tal como se establecieron los Lineamientos para la Elaboración de las Evaluaciones Internas 2016 de los Programas Sociales; además de la mayor parte de los aspectos solicitados en la segunda etapa de la evaluación, pues analizará la operación del Programa Social, es decir, comprenderá el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población

atendida; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después; insumo esencial para la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018; no así la evaluación de Satisfacción, ya que el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios, se reportará a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base, que formará parte de la Evaluación Interna 2018.

| Apartado de la Evaluación | Periodo de análisis |
|--|---|
| En este sentido, la metodología de evaluación utilizada para el presente trabajo es de carácter cuantitativo-cualitativo permitiendo, a través de diversas estrategias analíticas, construir y explicar los procesos e interacciones entre los diferentes actores involucrados que hacen posible que el programa social se lleva a cabo, y con ello, una valoración objetiva de las fortalezas y áreas de oportunidad que al respecto se tengan. | I. Descripción del Programa Social. II. Metodología de la Evaluación Interna 2017. III. Evaluación de la Operación del Programa Social. IV. Evaluación de Satisfacción de las personas beneficiarias del Programa Social V. Diseño del levantamiento de Panel del Programa Social. VI. Análisis y seguimiento de la Evaluación Interna 2016. VII. Conclusiones y Estrategias de Mejora. |

II.3. FUENTES DE INFORMACIÓN

En esta segunda etapa de la evaluación se realizará un análisis de gabinete; además de proyectar el levantamiento de información de campo para la construcción de la línea base y del panel; cuyo análisis formará parte de la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018.

II.3.1. INFORMACIÓN DE GABINETE

Las fuentes de información que se emplearon para el análisis de gabinete, fueron las siguientes:

Referencias

- Cardozo, M. (2006). La evaluación de políticas y programas públicos. México: M. A. Porrúa.
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (GODF 13/09/2011)
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (GODF 22/12/2014)
- Manual administrativo de la Delegación Miguel Hidalgo en su parte de organización con número de registro MA-311-6/11
- Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México (10/04/2017)
- Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso a la Educación para el Trabajo” para el Ejercicio Fiscal 2016. En Gaceta Oficial de la Ciudad de México No.43 Órgano de Difusión del gobierno de la Ciudad de México.
- Taller de Evaluación de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.
- Programa de Desarrollo Delegacional Miguel Hidalgo 2016-2018.

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

III.1. Análisis del apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

| Ley o Reglamento | Artículo | Apego del diseño del Programa Social |
|---|-----------------|---|
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | 102 | Programa aprobado por el Comité de Planeación del Desarrollo Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 18 de marzo de 2016. |

| | | |
|--------------------------|---------|--|
| Ley de Desarrollo Social | 27 y 32 | “El programa está relacionado con los Derechos Humanos consagrados en ... y en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, al contribuir al ejercicio del derecho a la alimentación, educación, salud, desarrollo físico y cultural para el desarrollo humano; como se aprecia a continuación: PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano; Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana; Desarrollo Económico Sustentable; Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura; Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción;” y “PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO, Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus Habitantes; Equidad: Desarrollo Social; Seguridad y Justicia Expedita; Economía Competitiva e Incluyente; Movimiento Cultural; Desarrollo Sustentable y de Largo Plazo; Nuevo Orden Urbano: Servicios Eficientes y Calidad de Vida, para Todos.” Reglas de Operación 2016. |
| Ley de Desarrollo Social | 33 | Publicación de las Reglas de operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a la Educación para el Trabajo” a cargo de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2016 en la Gaceta Oficial del Distrito federal número 43 del 5 de abril de 2016. |
| Ley de Desarrollo Social | 34 | Publicación del Padrón de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación Miguel Hidalgo, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 39 del 31 de marzo de 2017. |
| Ley de Desarrollo Social | 35 | Publicación del Padrón de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación Miguel Hidalgo, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 39 del 31 de marzo de 2016. |
| Ley de Desarrollo Social | 37 y 38 | “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”. Reglas de Operación 2016. |
| Ley de Desarrollo Social | 38 Bis | “A través del presente programa de desarrollo social, se pretende garantizar principalmente el derecho al empleo y a la educación. Se garantizará el fomento a la equidad social y de género mediante una evaluación imparcial de las condiciones de vulnerabilidad para poder ser beneficiario del programa” Reglas de Operación 2016. |

| | | |
|--------------------------|----|--|
| Ley de Desarrollo Social | 39 | “... la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo social. Podrán participar en la modalidad de consulta ciudadana. La participación se hará efectiva a través de la modalidad de encuesta, a las personas residentes de la Delegación Miguel Hidalgo; las propuestas realizadas, serán tomadas en cuenta por la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social, quien determinará la forma en la que han de aplicarse en la implementación del programa, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en las reglas de operación del programa de desarrollo social.” Reglas de Operación 2016. |
| Ley de Desarrollo Social | 42 | “...la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas. La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la misma ley, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal. El Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social, llevará a cabo la evaluación interna del programa social. Se tendrán como fuentes de información, estadísticas así como encuestas realizadas hacia las personas beneficiarias del programa social”. Reglas de Operación 2016. |

| Principio de la LDS | Normativa | Apego del diseño del Programa (describir la forma en que el programa contribuye a garantizar el principio) |
|----------------------|---|--|
| <i>Universalidad</i> | La política de desarrollo social está destinada para todos los habitantes de la ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes. | El Programa de Desarrollo Social “Impulso a la Educación para el Trabajo” incorpora a personas que cumplan con: <ul style="list-style-type: none"> • Ser de nacionalidad mexicana. • Ser residentes de la delegación Miguel Hidalgo. • Ser mayor de edad al momento de solicitar su incorporación a este programa social. • No contar con algún apoyo de la misma naturaleza. Reglas de Operación 2016. |
| <i>Igualdad</i> | Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales. | El último censo realizado por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), así como de los resultados arrojados por la Encuesta Nacional de Juventud (ENJ), ambos del año 2010; 452,000 jóvenes entre 14 y 29 años de edad no estudian ni trabajan en el Distrito Federal, de los cuales habitan en la Delegación Miguel Hidalgo 44,180, siendo principalmente los más afectados por |

| | | |
|------------------------------|--|--|
| | | <p>ésta situación, aquellos individuos que se ubican en alguna condición de vulnerabilidad por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación, identidad o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras. Reglas de Operación 2016.</p> |
| <i>Equidad social</i> | <p>Superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.</p> | <p>“...actualmente, el 42% de la demarcación territorial posee una educación de nivel superior, por lo que es necesario realizar la implementación de acciones que generen beneficios y herramientas trascendentales con los que se brindará el impulso necesario para aumentar el nivel educativo de los ciudadanos”. Reglas de Operación 2016.</p> |
| <i>Justicia Distributiva</i> | <p>Obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social.</p> | <p>“...siendo principalmente los más afectados por ésta situación, aquellos individuos que se ubican en alguna condición de vulnerabilidad por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación, identidad o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras. [...]el cual consiste principalmente en el otorgamiento de un apoyo económico a efecto de que puedan solventar la mensualidad de una carrera de Técnico Superior Universitario con una Institución Educativa con la que la Delegación tenga convenio para tal fin” Reglas de Operación 2016.</p> |
| <i>Integralidad</i> | <p>Articulación y complementariedad entre cada una de las políticas y programas sociales para el logro de una planeación y ejecución multidimensional que atiendan el conjunto de derechos y necesidades de los ciudadanos.</p> | <p>“En virtud de que adopta un enfoque de derechos, con el objetivo de prevenir y reducir la exclusión y la discriminación y aumentar la calidad de vida de las y los habitantes de la Delegación Miguel Hidalgo. Los objetivos, metas y líneas de acción planteados con este programa buscan transformar a la Delegación, a través de la promoción colectiva y responsable de los derechos humanos” (Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018).</p> <p>“Una Miguel Hidalgo incluyente y solidaria, promotora de la participación igualitaria de todas las personas en el ámbito social, económico y cultural para mejorar su proyecto de vida y garantizar sus derechos humanos, mediante el</p> |

| | | |
|----------------------------|--|--|
| | | <p>desarrollo de competencias que les permitan adquirir nuevos saberes para el empleo y el emprendimiento. Impulsar las capacidades y habilidades técnicas orientadas al autoempleo, emprendedurismo para la reinserción laboral. Capacitar y generar competencias que permitan a las personas competir en el mercado laboral que contribuya a mejorar sus condiciones de empleo e ingresos” (Programa de Desarrollo Delegacional Miguel Hidalgo 2016-2018).</p> |
| <p><i>Exigibilidad</i></p> | <p>Derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuente.</p> | <p>“Los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias puedan acceder al disfrute de los beneficios del programa social se encontrarán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en dos periódicos de circulación local y en la página oficial de Internet.</p> <p>Los casos en los que los beneficiarios podrán denunciar la violación de sus derechos, con fundamento en las presentes reglas de operación; serán los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser beneficiario del mismo. Cuando la persona beneficiaria de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa. Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación. <p>La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, sita en Avenida Tlaxcoaque, Número 8, Edificio Juana de Arco, Colonia Centro, Teléfono 5627-9700; es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social”. Reglas de Operación 2016.</p> |

| | | |
|-----------------------------|--|--|
| <p><i>Participación</i></p> | <p>Derecho de las personas, comunidades y organizaciones para participar en el diseño, seguimiento, aplicación y evaluación de los programas sociales, en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos para ello</p> | <p>“...la Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la misma ley, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal. El Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social, llevará a cabo la evaluación interna del programa social. Se tendrán como fuentes de información, estadísticas así como encuestas realizadas hacia las personas beneficiarias del programa social”. Reglas de Operación 2016.</p> |
| <p><i>Transparencia</i></p> | <p>La información surgida en todas las etapas del ciclo de las políticas de desarrollo social será pública con las salvedades que establece la normatividad en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y a la prohibición del uso político-partidista, confesional o comercial de la información.</p> | <p>“La convocatoria del programa se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Sistema de Información del Desarrollo Social, en dos periódicos de circulación local, en la página oficial de Internet de la Delegación”. Reglas de Operación 2016. “Publicación del Padrón de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación Miguel Hidalgo, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 39 del 31 de marzo de 2017”. GOCDMX Número 39 del 31 Marzo 2017. Publicación de las Reglas de operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a la Educación para el Trabajo” a cargo de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2016 en la Gaceta Oficial del Distrito federal número 43 del 5 de abril de 2016. GOCDMX Número 43 del 5 de Abril 2016.</p> |

III.1.2. Análisis al Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2016

| Apartado | Nivel de Cumplimiento | Justificación |
|--|-----------------------|--|
| I. Dependencias o Entidad Responsable del Programa | Satisfactorio | El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa. |
| II. Objetivos y Alcances | Satisfactorio | El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa. |
| III. Metas Físicas | Satisfactorio | El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa. |

| | | |
|---|---------------|--|
| IV. Programación Presupuestal | Satisfactorio | El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa. |
| V. Requisitos y Procedimientos de Acceso | Satisfactorio | El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa. |
| VI. Procedimientos de Instrumentación | Satisfactorio | El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa. |
| VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana | Satisfactorio | El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa. |
| VIII. Mecanismos de Exigibilidad | Satisfactorio | El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa. |
| IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores | Satisfactorio | El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa. |
| X. Formas de Participación Social | Satisfactorio | El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa. |
| XI. Articulación con Otros Programas Sociales | Satisfactorio | El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa. |

III.1.3. Análisis del apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

| Derecho social (incluyendo referente normativo) | Descripción de la Contribución del Programas Social al derecho social | Especificar si fue incorporado en las ROP 2016 |
|--|--|--|
| Educación a través del cumplimiento a: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 3°. | “...la demarcación territorial posee una educación de nivel superior, por lo que es necesario realizar la implementación de acciones que generen beneficios y herramientas trascendentales con los que se brindará el impulso necesario para aumentar el nivel educativo de los ciudadanos... a efecto de que puedan solventar la mensualidad de una carrera de Técnico Superior Universitario con una Institución Educativa con la que la Delegación tenga convenio para tal fin” | Sí. Las Reglas de Operación del Programa Impulso a la Educación para el Trabajo GOCDMX °43 con fecha de 5 de abril de 2016. |
| Trabajo a través del cumplimiento a: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 123°. | “...se contribuye a reducir la tasa de desempleo dentro de la Delegación Miguel Hidalgo mediante la capacitación técnica en distintas materias y la entrega paralela de apoyos económicos para brindar las herramientas suficientes que ofrezcan oportunidades para una eventual y futura reinserción al ámbito laboral o bien, a la creación del autoempleo”. | Sí. Las Reglas de Operación del Programa Impulso a la Educación para el Trabajo GOCDMX °43 con fecha de 5 de abril de 2016. |

| Programa (General, Delegacional, Sectorial y/o Institucional) | Alineación (Eje, Área de oportunidad, Objetivo, Meta y/o Línea de acción) | Justificación (descripción de los elementos que justifican esta alineación) | Especificar si fue incorporado en las ROP 2016 |
|---|--|--|--|
| Programa de Desarrollo Delegacional Miguel Hidalgo 2016-2018 | •Estrategia 2. Impulso a las personas jóvenes. Contribuir al desarrollo pleno de las personas jóvenes con espacios plurales para su participación y convivencia, así como el | •Realizar la implementación de acciones que generen beneficios y herramientas trascendentales con los que se brindará el impulso necesario para aumentar el nivel educativo de los ciudadanos. | Sí. Las Reglas de Operación del Programa Impulso a la Educación para el Trabajo GOCDMX °43 con fecha de 5 de abril de 2016. |

| | | |
|--|---|--|
| | acceso a servicios de educación, recreativos, culturales, y de vinculación laboral para que se puedan desenvolver de manera sana y libre de adicciones. | |
|--|---|--|

III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

| Aspecto | Descripción y datos estadísticos |
|--|---|
| Problema social identificado | 119,814 personas que tiene al menos un grado aprobado en estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada, profesional (licenciatura, normal superior o equivalente) y que viven en la Delegación Miguel Hidalgo, de acuerdo al CENSO de Población y Vivienda 2010 del INEGI. |
| Población que padece el problema | personas que conforman la población económicamente activa y que tiene al menos un grado aprobado en estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada, profesional (licenciatura, normal superior o equivalente) y que viven en la Delegación Miguel Hidalgo, de acuerdo al CENSO de Población y Vivienda 2010 del INEGI |
| Ubicación geográfica del problema | Delegación Miguel Hidalgo. |

| Elementos ROP 2016 | Valoración | Justificación |
|---|---------------|--------------------------|
| Descripción del problema social atendido por el Programa Social | Satisfactorio | Reglas de Operación 2016 |
| Datos Estadísticos del problema social atendido | Satisfactorio | Reglas de Operación 2016 |
| Identificación de la población que padece la problemática | Satisfactorio | Reglas de Operación 2016 |
| Ubicación geográfica del problema | Satisfactorio | Reglas de Operación 2016 |
| Descripción de las causas del problema | No se incluyó | Reglas de Operación 2016 |
| Descripción de los efectos del problema | Parcial | Reglas de Operación 2016 |
| Línea base | No se incluyó | Reglas de Operación 2016 |

III.3. Cobertura del Programa Social

| Poblaciones | Descripción | Datos Estadísticos |
|-------------|---|--------------------|
| Potencial | Personas que tiene al menos un grado aprobado en estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada, profesional (licenciatura, normal superior o equivalente) y que viven en la Delegación Miguel Hidalgo, de acuerdo al CENSO de Población y Vivienda 2010 del INEGI. | 119,814 |
| Objetivo | Personas que conforman la población económicamente activa y que tiene al menos un grado aprobado en estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada, profesional (licenciatura, normal superior o equivalente) y que viven en la Delegación Miguel Hidalgo, de acuerdo al CENSO de Población y Vivienda 2010 del INEGI | 89,416 |
| Atendida | Personas que tengan concluidos sus estudios técnicos, comerciales, de preparatoria o equivalente, y que vivan en la Delegación Miguel Hidalgo. | 28 |

| | | | |
|--|--------------------------|------------|---------------|
| En las Reglas de Operación 2016, se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos: | Extracto de las ROP 2016 | Valoración | Justificación |
|--|--------------------------|------------|---------------|

| | | | | |
|---------------------|--------------------|---|---------------|--------------------------|
| Población Potencial | Descripción | Personas que tiene al menos un grado aprobado en estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada, profesional (licenciatura, normal superior o equivalente) y que viven en la Delegación Miguel Hidalgo, de acuerdo al CENSO de Población y Vivienda 2010 del INEGI. | Parcial | Reglas de Operación 2016 |
| | Datos Estadísticos | 119,814 | Parcial | Reglas de Operación 2016 |
| Población Objetivo | Descripción | Personas que conforman la población económicamente activa y que tiene al menos un grado aprobado en estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada, profesional (licenciatura, normal superior o equivalente) y que viven en la Delegación Miguel Hidalgo, de acuerdo al CENSO de Población y Vivienda 2010 del INEGI | Parcial | Reglas de Operación 2016 |
| | Datos Estadísticos | 89,416 | Parcial | Reglas de Operación 2016 |
| Población Atendida | Descripción | Personas que tengan concluidos sus estudios técnicos, comerciales, de preparatoria o equivalente, y que vivan en la Delegación Miguel Hidalgo. | Satisfactorio | Reglas de Operación 2016 |
| | Datos Estadísticos | 28 | Parcial | Reglas de Operación 2016 |

III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social

III.4.1. Árbol del Problema

El problema social a atender es el desempleo de las Personas que tengan concluidos sus estudios técnicos, comerciales, de preparatoria o equivalente, y que vivan en la Delegación Miguel Hidalgo., debido a la insuficiente preparación académica, al alto rezago pedagógico, a la baja oferta laboral, en consecuencia, esta situación provoca mano de obra poca calificada, menores remuneraciones, aumento del nivel de la pobreza.

III.4.2. Árbol de Objetivos

Se pretende contribuir a la educación para la empleabilidad de las personas que tengan concluidos sus estudios técnicos, comerciales, de preparatoria o equivalente habitantes de la Delegación Miguel Hidalgo con la finalidad de garantizar el derecho al trabajo a través de la entrega de insumos económicos y el desarrollo de capacidades, habilidades y técnicas orientadas al autoempleo o para la reinserción laboral a través de cursos de capacitación respectivamente.

III.4.3. Árbol de acciones

Se pretende coadyuvar en la consecución de seguridad económica básica de los Personas que tengan concluidos sus estudios técnicos, comerciales, de preparatoria o equivalente habitantes de la Delegación Miguel Hidalgo en situación de desempleo para garantizar el ejercicio del derecho al trabajo a través de la entrega de apoyos económicos y el desarrollo de capacidades, habilidades y técnicas.

III.4.4. Resumen Narrativo

| Nivel | Objetivo |
|-------------|--|
| Fin | Contribuir a disminuir la tasa de desocupación (TD) a nivel delegacional mediante la transferencia económica y un curso de capacitación. |
| Propósito | Coadyuvar con la empleabilidad de 50 personas jóvenes, garantizando el ejercicio pleno del derecho al trabajo. |
| Componentes | C1. Entrega del insumo económico. C2. Curso de capacitación para el desarrollo de capacidades, habilidades y técnicas orientadas al autoempleo o para la reinserción laboral. |
| Actividades | A1. Elaboración y publicación de la Convocatoria para ingresar al Programa Social. A2. Recibir solicitudes de ingreso. A3. Entrega de tarjeta electrónica para dispersar el apoyo. A4. Dispersión de manera periódica apoyo. A5. Seguimiento de beneficiarios a través del personal del área responsable de la ejecución del programa. |

III.4. 5. Matriz de Indicadores del Programa Social

Matriz de indicadores 2016

| Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador | Fórmula | Resultados | Externalidades |
|-------------------|--|---|------------|----------------|
| Fin | Tasa anual de vulnerabilidad en relación de los beneficiarios | (Población beneficiaria del programa social / Población objetivo) x 100 | 16.6 | 0.44 |
| Propósito | Satisfacción de los beneficiarios | $((T.MEST/T.MEST-1) - 1) \times 100$ | 93.00 | 93.00 |
| Componentes | Porcentaje de personas beneficiadas respecto al total de las solicitudes | (Población beneficiada del programa / Número de solicitudes de inscripción al programa) x 100 | 60.22 | 10.65 |
| Actividades | Población sectorizada a beneficiar | Monto total autorizado / Monto unitario anual por beneficiario | 3,000 | 28.00 |

Matriz de indicadores 2017

Nivel de Objetivo: Fin.

Objetivo: Medir la cobertura del programa social.

Indicador: Porcentaje de beneficiarios en relación a los solicitantes.

Fórmula de Cálculo: (Beneficiarios/Número de solicitudes) x 100.

Tipo de Indicador: Calidad.

Unidad de Medida: Porcentaje.

Medios de Verificación: Solicitudes de ingreso al programa social.

Unidad Responsable: Líder Coordinador de Proyectos de Trabajo Social.

Supuestos: Número de solicitudes mayor a beneficiarios.

Nivel de Objetivo: Propósito.

Objetivo: Medir el cambio de vulnerabilidad.

Indicador: Beneficiarios que disminuyeron su vulnerabilidad social.

Fórmula de Cálculo: Promedio de la Vulnerabilidad inicial de la muestra – Promedio Vulnerabilidad final de la muestra.

Tipo de Indicador: Eficiencia.

Unidad de Medida: Porcentaje.

Medios de Verificación: Estudios socioeconómicos al término del programa.

Unidad Responsable: Líder Coordinador de Proyectos de Trabajo Social.

Supuestos: El beneficiario acude a recibir todas las ministraciones.

Nivel de Objetivo: Componentes.

Objetivo: Medir la asistencia de los beneficiarios a las tareas convocadas por la Delegación.

Indicador: Porcentaje de asistencia de los beneficiarios a las actividades, cursos y talleres.

Fórmula de Cálculo: (Beneficiarios que asisten/Beneficiarios convocados) x 100.

Tipo de Indicador: Eficacia.

Unidad de Medida: Porcentaje.

Medios de Verificación: Listados de asistencia de las actividades convocadas.

Unidad Responsable: Líder Coordinador de Proyectos de Trabajo Social.

Supuestos: Los beneficiarios acuden en tiempo a la convocatoria.

Nivel de Objetivo: Actividades.

Objetivo: Medir el avance de ministraciones a beneficiarios.

Indicador: Porcentaje de Avance de ministraciones económicas a los beneficiarios.

Fórmula de Cálculo: (Ministraciones dispersadas/Total de ministraciones) x 100.

Tipo de Indicador: Eficacia.

Unidad de Medida: Porcentaje.

Medios de Verificación: Dispersiones realizadas por la Subdirección de Recursos Financieros.

Unidad Responsable: Líder Coordinador de Proyectos de Trabajo Social.

Supuestos: Los beneficiarios asisten a recibir el medio de transferencia oportunamente.

III.4.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

| Aspecto | Valoración | | Propuesta de modificación |
|---|----------------------------|---|--|
| | Matriz de indicadores 2016 | Matriz de indicadores propuesta | |
| El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales | Satisfactorio | Vulnerabilidad | Contribuir a disminuir la vulnerabilidad a través de los beneficios del programa social |
| Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente. | Satisfactorio | Porcentaje de gestiones concluidas para entrega de ministraciones | Verificar la gestión del proceso para otorgar el apoyo a los beneficiarios |
| Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa. | Satisfactorio | Porcentaje de beneficios otorgados a los beneficiarios | Verificar la entrega de los beneficios del programa |
| El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo. | Satisfactorio | Porcentaje de personas que manifestaron tener una mejora en sus condiciones académicas y de empleabilidad | Identificar el porcentaje de las personas que manifiestan una mejora en sus condiciones académicas y de empleabilidad. |
| En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente. | Satisfactorio | | |
| El propósito es | Satisfactorio | | |

| | | | |
|--|--|--|--|
| consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes. | | | |
|--|--|--|--|

III.4.7. Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

| Indicadores Matriz 2016 | Valoración del diseño | | | | | | Propuesta de Modificación |
|-------------------------|-----------------------|----|----|----|----|----|----------------------------------|
| | A | B | C | D | E | F | |
| Reporte Estadístico | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Se elaborarán nuevos indicadores |
| Encuestas (propósito) | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Se elaborarán nuevos indicadores |
| Encuestas (componentes) | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Se elaborarán nuevos indicadores |
| Encuestas (actividades) | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Se elaborarán nuevos indicadores |

III. 4.8. Análisis de Involucrados

| Agente participante | Descripción | Intereses | Cómo es percibido el problema | Poder de influencia y mandato | Obstáculos a vencer (oportunidades) |
|--|--|---|--|---|--|
| Beneficiarios | Personas mayores de edad residentes de la Delegación Miguel Hidalgo en situación de desempleo. | Acceder al insumo económico para tener un ingreso y desarrollar capacidades, habilidades para su reinserción laboral. | La falta de recursos económicos en personas mayores de edad residentes de la Delegación Miguel Hidalgo, los excluye y los coloca en una situación de vulnerabilidad. | Alto. Cuenta con el marco jurídico para garantizar el derecho al trabajo. | Que las personas beneficiarias participe y finalice las actividades involucradas en el Programa Social. |
| Asamblea Legislativa del D.F. | Órgano responsable de la autorización de recursos | Generar las condiciones necesarias para disponer de presupuesto para las personas residentes de la Delegación Miguel Hidalgo en situación de desempleo. | Coadyuvar a la política social en materia de empleo para la Ciudad de México. | Alto, ya que de este órgano depende la autorización y liberación del recurso económico del cual depende el programa social. | Eficiencia en los procesos legislativos. Objetividad para la satisfacción de necesidades de la población que requiere del insumo económico. |
| Delegación Miguel Hidalgo | Órgano político-administrativo responsable del programa social. | Atender todas las solicitudes de inscripción para ingresar al programa social. | Percibe de manera directa la problemática por estar presente dentro de la demarcación territorial. | Alto, debido a que es la responsable directa de la ejecución del programa social. | Publicación de padrón de beneficiarios tardío. |
| Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social | Responsable de la ejecución del programa social. | Transparentar los resultados de los beneficiarios que formarán parte del programa social. | | Alto, debido a que se encarga de organizar la parte operativa del programa social. | |
| Institución | Medio para | Optimizar los | La situación es | Moderado, ya | Eficiencia en los |

| | | | | | |
|----------|--|--|---|---|---|
| bancaria | realzar las transferencias monetarias. | mecanismos que permitan realizar depósitos económicos. | brindar que la entidad responsable del programa social para que realice las transferencias monetarias correspondientes. | que sólo se encarga de las cuestiones de transferencia económica. | procesos administrativos para no generar errores en la generación de cuentas bancarias y en la entrega del instrumento. |
|----------|--|--|---|---|---|

III.5. Complementariedad o coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales

| Programa social | Quién lo opera | Objetivo general | Población objetivo | Bienes y/o servicios que otorga | Complementariedad o coincidencia | Justificación |
|--|---|---|---|---|---|---|
| Impulso a la Educación para el Trabajo | La Delegación Miguel Hidalgo a través de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social. | Contribuir a fomentar la preparación académica, de carácter técnico en la población económicamente activa, que tenga concluidos sus estudios de nivel medio superior y que vivan en la Delegación Miguel Hidalgo, que se ubican en alguna condición de vulnerabilidad mediante el otorgamiento apoyo monetario para generar herramientas suficientes que les permitan obtener mejores oportunidades en el ámbito laboral y en su calidad de vida. | personas que conforman la población económicamente activa y que tiene al menos un grado aprobado en estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada, profesional (licenciatura, normal superior o equivalente) y que viven en la Delegación Miguel Hidalgo, de acuerdo al CENSO de Población y Vivienda 2010 del INEGI | Con el programa Impulso a la Educación para el Trabajo de la Delegación Miguel Hidalgo se pretende proporcionar apoyos económicos y el desarrollo de capacidades, habilidades y técnicas. | Carrera Técnica Superior Universitario para mejorar oportunidades de empleo | Un objetivo específico de este programa social es Fomentar la formación educativa de carácter técnico que permita la generación de mejores oportunidades laborales, a través de apoyos monetarios contribuyendo a disminuir el porcentaje de la población joven que no estudia o trabaja. |

IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

IV.1 ESTRUCTURA OPERATIVA DEL PROGRAMA SOCIAL

| Puesto | Formación requerida | Experiencia requerida | Funciones | Sexo | Edad | Formación de la persona ocupante | Experiencia de la persona ocupante |
|--|----------------------------------|-----------------------|--|------|------|----------------------------------|------------------------------------|
| Subdirección de Autoempleo y Vinculación Laboral | Ciencias sociales y Humanitarias | 1 año | Diseñar programas y acciones con la finalidad de reducir la desigualdad social e incrementar la calidad de | F/M | 20 | Lic. Derecho | 1 año |

| | | | | | | | |
|--|--|--|---|--|--|--|--|
| | | | vida. | | | | |
| | | | Conocer y aplicar las distintas metodologías existentes para formular y evaluaciones. | | | | |

IV.2 CONGRUENCIA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL EN 2016 CON SU DISEÑO

| Apartado | Reglas de Operación | Cómo se realizó en la práctica | Nivel de cumplimiento | Justificación |
|---|--|--|-----------------------|--|
| I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa | <ul style="list-style-type: none"> •Delegación Miguel Hidalgo •Dirección de Desarrollo Humano y Fomento Cooperativo. •Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales. •Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social. •Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación en Oficios •Jefatura de Unidad Departamental de Empleo y Bolsa de Trabajo. •Subdirección de Recursos Financieros. | <ul style="list-style-type: none"> •Delegación Miguel Hidalgo •Dirección de Desarrollo Humano y Fomento Cooperativo. •Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales. •Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social. •Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación en Oficios •Jefatura de Unidad Departamental de Empleo y Bolsa de Trabajo. •Subdirección de Recursos Financieros. | Satisfactorio | Cada entidad responsable del programa social cumplió con la actividad designada durante la ejecución del mismo. |
| II. Objetivos y Alcances | <ul style="list-style-type: none"> •Fomentar la formación educativa de carácter técnico que permita la generación de mejores oportunidades laborales, a través de apoyos monetarios contribuyendo a disminuir el porcentaje de la población joven que no estudia o trabaja. | <ul style="list-style-type: none"> •Fomentar la formación educativa de carácter técnico que permita la generación de mejores oportunidades laborales, a través de apoyos monetarios contribuyendo a disminuir el porcentaje de la población joven que no estudia o trabaja. | Satisfactorio | Se fue congruente con los objetivos señalados por el programa social. No obstante, para el siguiente ejercicio fiscal se dará continuidad con el programa Impulso al Empleo. |
| III. Metas físicas | <ul style="list-style-type: none"> •28 personas jóvenes de la Delegación Miguel Hidalgo | <ul style="list-style-type: none"> •28 personas jóvenes de la Delegación Miguel Hidalgo | Satisfactorio | |
| IV. Programación presupuestal | \$168,000.00 | \$168,000.00 | Satisfactorio | Se ejerció de manera total el presupuesto asignado para el programa social. Además, se entregaron de |

| | | | | |
|--|---|---|---------------|--|
| | | | | manera íntegra y oportuna los recursos y servicios derivados del propio programa. |
| V. Requisitos y Procedimientos de Acceso | <p>1. Se dará prioridad a personas que formen parte de alguna etnia o padezcan alguna enfermedad crónica degenerativa.</p> <p>2. Se priorizará a las personas que presenten un mayor grado de vulnerabilidad, que tengan un alto o muy alto grado de marginación de acuerdo a la clasificación que tenga la unidad territorial en la que viven según el Sistema de Información del Desarrollo Social del Distrito Federal (SIDESO). Para las personas que no vivan en alguna unidad territorial con alto o muy alto grado de marginación según el SIDESO, se priorizará de acuerdo al resultado de un estudio socioeconómico.</p> <p>3. En caso de que dos personas se encuentren en los supuestos anteriores, se atenderá a quien hubiese solicitado primero su ingreso al programa.</p> | <p>1. Se dará prioridad a personas que formen parte de alguna etnia o padezcan alguna enfermedad crónica degenerativa.</p> <p>2. Se priorizará a las personas que presenten un mayor grado de vulnerabilidad, que tengan un alto o muy alto grado de marginación de acuerdo a la clasificación que tenga la unidad territorial en la que viven según el Sistema de Información del Desarrollo Social del Distrito Federal (SIDESO). Para las personas que no vivan en alguna unidad territorial con alto o muy alto grado de marginación según el SIDESO, se priorizará de acuerdo al resultado de un estudio socioeconómico.</p> <p>3. En caso de que dos personas se encuentren en los supuestos anteriores, se atenderá a quien hubiese solicitado primero su ingreso al programa.</p> | Satisfactorio | El acceso al programa obedeció a lo establecido en las reglas de operación. Por lo que se priorizó a la población señalada. |
| VI. Procedimiento de Instrumentación | <p>a) Integración del Padrón de Beneficiarios del Programa.</p> <p>•Al inicio del año, la Subdirección de Autoempleo y Vinculación Laboral, y la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales, realizarán las gestiones necesarias para que sea publicada la Convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en dos periódicos de</p> | <p>a) Integración del Padrón de Beneficiarios del Programa.</p> <p>•Al inicio del año, la Subdirección de Autoempleo y Vinculación Laboral, y la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales, realizarán las gestiones necesarias para que sea publicada la Convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en dos periódicos de</p> | Satisfactorio | Los procedimientos están claramente definidos ejecutado por las distintas áreas responsables del programa para brindar de manera eficaz y eficiente los servicios del mismo. |

| | | | | |
|---|---|---|---------------|--|
| | <p>circulación local y en la página oficial de la delegación.</p> <ul style="list-style-type: none"> •La Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales integrará el padrón de beneficiarios del presente programa. •Una vez generado el listado de los beneficiarios, será impreso y publicado durante el mes de marzo posterior a la integración del padrón, en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. <p>b) Operación. Una vez integrado el padrón de beneficiarios, se elaborará y entregará instrumento por medio del cual se podrán hacer válidos la transferencia monetaria o beneficios.</p> | <p>circulación local y en la página oficial de la delegación.</p> <ul style="list-style-type: none"> •La Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales integrará el padrón de beneficiarios del presente programa. •Una vez generado el listado de los beneficiarios, será impreso y publicado durante el mes de marzo posterior a la integración del padrón, en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. <p>b) Operación. Una vez integrado el padrón de beneficiarios, se elaborará y entregará instrumento por medio del cual se podrán hacer válidos la transferencia monetaria o beneficios.</p> | | |
| VII. Procedimiento de Queja e Inconformidad | <p>La población podrá interponer una inconformidad o queja por medio de una entrevista directa con el funcionario responsable del programa o a través del buzón de la Delegación, localizado en Parque Lira número 94, Colonia Observatorio, Delegación Miguel Hidalgo.</p> | <p>La población podrá interponer una inconformidad o queja por medio de una entrevista directa con el funcionario responsable del programa o a través del buzón de la Delegación, localizado en Parque Lira número 94, Colonia Observatorio, Delegación Miguel Hidalgo.</p> | Satisfactorio | Existieron los mecanismos de comunicación de quejas para las personas beneficiarias del programa social. |
| VIII. Mecanismos de Exigibilidad | <p>En todo momento, las personas interesadas podrán presentar quejas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, sita en Calle Vallarta, Número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc; y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Miguel Hidalgo, sito en calle Monte Altai, esquina</p> | <p>En todo momento, las personas interesadas podrán presentar quejas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, sita en Calle Vallarta, Número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc; y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Miguel Hidalgo, sito en calle Monte Altai, esquina</p> | Satisfactorio | Los mecanismos utilizados en el presente programa son idóneos para hacer exigibles los derechos de los ciudadanos. |

| | | | | |
|--|---|---|--|--|
| | <p>con Calle Alpes, Colonia Lomas de Chapultepec. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Contraloría General del Distrito Federal.</p> <p>Los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias puedan acceder al disfrute de los beneficios del programa social se encontrarán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en dos periódicos de circulación local y en la página oficial de Internet.</p> <p>Los casos en los que los beneficiarios podrán denunciar la violación de sus derechos, con fundamento en las presentes reglas de operación; serán los siguientes:</p> <p>a. Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser beneficiario del mismo.</p> <p>b. Cuando la persona beneficiaria de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.</p> | <p>con Calle Alpes, Colonia Lomas de Chapultepec. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Contraloría General del Distrito Federal.</p> <p>Los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias puedan acceder al disfrute de los beneficios del programa social se encontrarán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en dos periódicos de circulación local y en la página oficial de Internet.</p> <p>Los casos en los que los beneficiarios podrán denunciar la violación de sus derechos, con fundamento en las presentes reglas de operación; serán los siguientes:</p> <p>a. Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser beneficiario del mismo.</p> <p>b. Cuando la persona beneficiaria de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.</p> | | |
|--|---|---|--|--|

| | | | | |
|--|--|--|---------------|---|
| | <p>c. Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.</p> <p>La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, sita en Avenida Tlaxcoaque, Número 8, Edificio Juana de Arco, Colonia Centro, Teléfono 5627-9700; es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.</p> | <p>c. Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.</p> <p>La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, sita en Avenida Tlaxcoaque, Número 8, Edificio Juana de Arco, Colonia Centro, Teléfono 5627-9700; es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.</p> | | |
| IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores | <p>La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la misma ley, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.</p> | <p>La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la misma ley, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.</p> | Satisfactorio | <p>El área encargada de realizar la evaluación interna fue la figura de Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.</p> |
| | <p>El Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social, llevará a cabo la evaluación interna del programa social.</p> | <p>El Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social, llevará a cabo la evaluación interna del programa social.</p> | | |
| | <p>Se tendrán como fuentes de información, estadísticas así como encuestas realizadas hacia las personas beneficiarias del programa social.</p> | <p>Se tendrán como fuentes de información, estadísticas así como encuestas realizadas hacia las personas beneficiarias del programa social.</p> | | |

| | | | | |
|---|--|--|---------------|---|
| X. Formas de participación social | Como lo menciona la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo social. | Como lo menciona la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo social. | Satisfactorio | Quedaron señalados los medios en torno a la participación realizándose como se había planeado en las Reglas de Operación. |
| | La forma de participación será mediante consulta ciudadana. | La forma de participación será mediante consulta ciudadana. | | |
| XI. Articulación con Otros Programas Sociales | El presente programa no se articula con algún otro programa o acción social. | El presente programa no se articula con algún otro programa o acción social. | Satisfactorio | No se encontró articulación con algún otro programa social. |

IV.3. AVANCE EN LA COBERTURA DE LA POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROGRAMA SOCIAL EN 2016

| Perfil requerido por el programa social | Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil en 2016 | Justificación |
|---|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> •Ser de nacionalidad mexicana. •Ser residentes de la Delegación Miguel Hidalgo. •Ser mayor de edad al momento de solicitar su incorporación a este programa social. •No contar con algún apoyo de la misma naturaleza. | 100% | Se cumplieron con los requisitos y el perfil solicitado para este programa social. |

Para llegar a establecer el perfil de la población objetivo, se solicitó cabalmente cumplir con los requisitos y el aporte de la documentación completa solicitada en una sola exhibición y en ningún caso se podría realizar el trámite de la persona solicitante cuando presentará su documentación incompleta. En este sentido, cada solicitante a ser beneficiario fue sujeto a la realización de un estudio socioeconómico, realizándose directamente en su domicilio con la finalidad de otorgar el apoyo a las personas que encontraban en mayor grado de vulnerabilidad.

Además, para el caso que existieran más solicitudes que recursos a otorgar, los criterios para establecer la prioridad que tienen las solicitudes y determinar a las personas que serían beneficiarias del Programa Social serían las siguientes:

1. Se daría prioridad a personas que formen parte de alguna etnia o padezcan alguna enfermedad crónico degenerativa.
2. Se priorizaría a las personas que presenten un mayor grado de vulnerabilidad, que tengan un alto o muy alto grado de marginación de acuerdo a la clasificación que tenga la unidad territorial en la que viven según el Sistema de Información del Desarrollo Social del Distrito Federal (SIDESO). Para las personas que no vivan en alguna unidad territorial con alto o muy alto grado de marginación según el SIDESO, se priorizará de acuerdo al resultado de un estudio socioeconómico.
3. En caso de que dos personas se encuentren en los supuestos anteriores, se atenderá a quien hubiese solicitado primero su ingreso al programa.

IV.4. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA SOCIAL

Modelo General del Programa Social

DISEÑO: Momento para llevar a cabo la planeación o estructura del programa social, considerando los objetivos, metas, tiempos, recursos humanos y financieros y las actividades propias del programa social.

DIFUSIÓN: Proceso de divulgación de las principales características, población a la que está dirigida y requisitos de incorporación del programa social.

INSCRIPCIÓN: Proceso que describe los medios a través de los cuales la ciudadanía se registra para convertirse en beneficiario del programa social.

INCORPORACIÓN: Momento para elegir a las personas y conformar el padrón de beneficiarios.

OPERACIÓN DE BIENES/SERVICIOS: En este momento se realizan las gestiones ante las instancias correspondientes, a través de las cuales el programa social adquiere el recurso económico que entregará a los beneficiarios.

ENTREGA DEL INSTRUMENTO: Espacio por el cual se distribuye y entrega del insumo económico a los beneficiarios que ya forman parte del programa social a través de un instrumento.

SEGUIMIENTO: Monitoreo de los bienes/servicios otorgados de acuerdo a lo establecido por el programa social.

| Proceso en el Modelo General | Nombre del o los procesos identificados como equivalente | Secuencia | A | B | C | D |
|-------------------------------|--|---|--|---|-------------|----|
| Planeación | diseño | diseño | Elaboración de diagnóstico | Articulación con otros programas. | Dos semanas | 3 |
| Difusión | difusión | difusión | Designación de medios de comunicación del programa social. | Publicación en Gaceta del programa social. | Cinco días | 3 |
| Solicitud | inscripción | inscripción | Inicio de registro al programa social vía presencial y electrónica. | Finalización del último día de registro para el programa social. | Quince días | 50 |
| Obtención de bienes/servicios | operación de bienes/servicios | operación de bienes/servicios | Solicitud de elaboración y autorización para el otorgamiento del insumo económico | Liberación de la CLC para la entrega a todos los beneficiarios del programa social. | Cinco días | 5 |
| Entrega | entrega del instrumento | entrega del instrumento presupuestario | Entrega de la tarjeta bancaria, en la cual se realizarán el depósito correspondiente | | Cinco días | 50 |
| Seguimiento y monitoreo | seguimiento | seguimiento | Realización de valoración y control de los beneficiarios en el programa social. | Informe de actividades. | Diez días | 4 |

| Proceso en el Modelo General | Nombre del o los procesos identificados como equivalente | E | F | G | H | I |
|------------------------------|--|---|--|-----------------------------------|--|--|
| Planeación | diseño | Solo los autorizados para la implementación del programa. | En las oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social. | Reglas de operación. | Revisión de registros existentes. Trabajo de gabinete. | Estadísticas. Almacenamiento en la computadora. |
| Difusión | difusión | Solo los autorizados para la implementación del programa. | En las oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social. | Convocatoria del programa social. | Trabajo de gabinete. | Almacenamiento en la computadora |
| Solicitud | inscripción | Solo los autorizados para la implementación del programa. | En las oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo | Hoja de registro. | Trabajo de gabinete. | Almacenamiento en la computadora. Para la generación de base de registros. |

| | | | | | | |
|-------------------------------|-------------------------------|---|--|---|--|--|
| | | | Social y página oficial de la Delegación Miguel Hidalgo. | | | |
| Obtención de bienes/servicios | operación de bienes/servicios | Solo lo autorizado para el pago a los beneficiarios del programa. | En las oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social. | Entrega de los instrumentos presupuestarios | Datos personales de los beneficiarios. | Almacenamiento en la computadora. Para la generación de base de registros. |
| Entrega | entrega del instrumento | Solo lo autorizado para el pago a los beneficiarios del programa. | En las oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social. | Entrega a cada beneficiario | Datos personales de los beneficiarios. | Almacenamiento en la computadora. Para la generación de base de registros |
| Seguimiento y monitoreo | seguimiento | Solo lo autorizado para el pago a los beneficiarios del programa | En las oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social. | Informe sobre status de beneficiarios. | Datos personales de los beneficiarios | Almacenamiento en la computadora. Para la generación de base de registros |

- A. Actividad de inicio
- B. Actividad de fin
- C. Tiempo aproximado de duración del proceso
- D. Número de servidores públicos que participan
- E. Recursos financieros
- F. Infraestructura
- G. Productos del Proceso
- H. Tipo de información recolectada
- I. Sistemas empleados para la recolección de información

V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE BASE Y DE PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL

V.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social.

| Plazos | Periodo | Efectos | | | |
|---------|---------|--|---|---|---|
| | | En el problema y/o derecho social atendido | Sociales y culturales | Económicos | Otros |
| Corto | 1 año | Aumento de personas que tengan concluidos sus estudios superiores y desarrollo de habilidades empleabilidad. | Promoción del empleo en la Delegación; mejores redes familiares y aumentar la participación en las actividades destinadas a las personas beneficiarias. | Impacto en el ingreso familiar de los de las personas beneficiarias. | Generar una visión que desarrolle una política social incluyente y de corresponsabilidad entre ciudadanía y Delegación. |
| Mediano | 2 años | Aumento de personas empedadas. Mejora en las habilidades de empleabilidad | Promoción del empleo en la Delegación; mejores redes familiares y aumentar la | Efecto positivo en el ingreso familiar de las personas beneficiarias. | Generar una visión que desarrolle una política social incluyente y de corresponsabilidad |

| | | | | | |
|-------|--------|---|--|---|---|
| | | | participación en las actividades destinadas a las personas beneficiarias. | | entre ciudadanía y Delegación. |
| Largo | 3 años | Mejorar los niveles de competitividad. Aumento de la eficiencia laboral. | Promoción del empleo en la Delegación; mejores redes familiares y aumentar la participación en las actividades destinadas a las personas | Aumento en el nivel de bienestar de las personas beneficiarias. | Generar una visión que desarrolle una política social incluyente y de corresponsabilidad entre ciudadanía y Delegación. |

V.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base y del Panel del Programa Social

La Línea base es la situación en el momento de iniciar la ejecución del programa. No obstante, la Subdirección de Autoempleo y Vinculación Laboral, ha decidido la realización de una encuesta llevado a cabo por el personal de la Subdirección antes mencionada, mismo que servirá tanto para definir e implementar la línea base a partir de la cual se irán actualizando el presente Programa Social.

V.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base y del Panel del Programa Social

La Subdirección de Autoempleo y Vinculación Laboral estará a cargo del diseño y ejecución del instrumento, es decir, de la encuesta, misma que servirá para identificar e implementar la línea base.

V.4. Método de Aplicación del Instrumento

El método para la aplicación de la encuesta es a través de la entrevista a la población beneficiaria, la cual no sólo se recabará los datos económicos, sino que también se verificará las condiciones de vivienda, salud, educación y alimentación de la población a partir de su participación en el programa social.

V.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información

Se aplicarán a las personas beneficiarias del Programa Social del Ejercicio 2016 “Impulso a la Educación para el Trabajo” la valoración correspondiente. La obtención del Resultado Final de evaluación de las Encuestas de cada solicitante la procesará la Subdirección de Autoempleo y Vinculación Laboral a partir de la información recabada.

VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

Elaborar las reglas de operación del programa social considerando mejores canales de información a la ciudadanía (Enero 2016).

Cuidar que los procesos de los programas sociales se encuentren bien definidos tanto en reglas de operación como en la convocatoria respectiva.

Vigilar que los indicadores desarrollados reflejen la evolución del programa social durante la implementación y desarrollo del mismo.

VI.1. MATRIZ FODA

| | Positivo | Negativo |
|---------|---|---|
| | FORTALEZAS | DEBILIDADES |
| Interno | •Hubieron recursos suficientes para la implementación y ejecución del | •Los indicadores no reflejan la evolución del programa. |

| | | |
|----------------|---|---|
| | Programa Social. | |
| | •Experiencia previa de beneficiarios del programa. | •No ha caracterizado y cuantificado correctamente población potencial y objetivo con base en conceptos pertinentes y adecuados. |
| | •Sistema que identifica y valida la condición social de los solicitantes para la asignación de beneficiarios. | |
| | OPORTUNIDADES | AMENZAS |
| Externo | •Organizaciones culturales y recreativas tienen disposición de brindar actividades a la Delegación. | •Desconocimiento de la población del programa social existente, que limita su participación activa. |

VI.2. Estrategias de Mejora

| | Lista de Fortalezas | Lista de Debilidades |
|---|---|---|
| Factores internos | F1. Permanece en operación después de dos años. | D1. Ambigüedades e inconsistencia conceptuales y metodológicas en el diseño del Programa Social. |
| | F2. Experiencia previa de beneficiarios del programa. | D2. No ha caracterizado y cuantificado correctamente población potencial y objetivo con base en conceptos pertinentes y adecuados. |
| | F3. Sistema que identifica y valida la condición social de los solicitantes para la asignación de los insumos económicos. | |
| Factores externos | | |
| Lista de Oportunidades | 1. Fortalecer la emisión presupuestal del programa de desarrollo social (O1, O2, F1). | 1. Fortificar el diseño del programa social, brindando elementos conceptuales, metodológicos e instrumentales para la realización del mismo (O1, D1). |
| O1. Buena disposición de las autoridades para brindar apoyo al programa social | | |
| O2. Presupuesto disponible para la ejecución del programa social. | 2. Fomentar el sentido de pertenencia del programa social para que responda a los retos y demandas de los ciudadanos (O1, F1,F2) | 2. Potenciar la utilidad de la toma de decisiones con la finalidad de introducir aciertos para la mejor atención y servicio que brinda el programa. |
| Lista de Amenazas | 1. Establecer una capacitación interna, aprovechando la experiencia de los asistentes la Taller de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones internas previas. (A1, F2) | 1. Medios de comunicación idóneo de acuerdo a las características de la población (A1, D1). |
| A1. Desconocimiento de la población del programa social existente, que limita su participación activa | | |
| A2. Desastres naturales que podrían afectar las condiciones del programa social. | | 2. Considerar los espacios de difusión y registro para los solicitantes a incorporarse al programa social (A2, D1). |

VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

Referencias

- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (GODF 13/09/2011)
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (GODF 22/12/2016)
- Manual administrativo de la Delegación Miguel Hidalgo en su parte de organización con número de registro MA-311-6/11
- Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México (10/04/2017)
- Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso a la Educación para el Trabajo” para el Ejercicio Fiscal 2016. En Gaceta Oficial de la Ciudad de México No.43 Órgano de Difusión del gobierno de la Ciudad de México.
- Taller de Evaluación de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.
- Programa de Desarrollo Delegacional Miguel Hidalgo 2016-2018.